



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2023		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Ley expedida mediante Decreto número 180, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 1829, Segunda Sección, de fecha 20 de diciembre de 2022.	Anual	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Tesorería del Municipio de Palizada, las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche , cuando el municipio haya asignado el convenio correspondiente con el estado.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURIDICO;	VII. AMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley	Municipal	
VIII. INDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De los Impuestos Capítulo III De los Derechos, Productos y Aprovechamientos Capítulo IV De los Recursos de Origen Federal y Estatal Capítulo V De la Colaboración y Coordinación Fiscal con el Estado y Otros Organismos. Capítulo VII[SIC] Disposiciones Complementarias Transitorio Anexos		
IX.OBJETO DE LA REGULACION;		
Definir y reglamentar los ingresos que percibirá el Municipio de Palizada para cubrir los gastos derivados de las funciones y servicios públicos a su cargo, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria- Fiscal	Público	Personas físicas y morales que tengan la obligación de pagar contribuciones.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		